



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
MODALIDAD ÁREAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS (ATP)
BASES CONCURSO 2025
VERSIÓN: 1.0
FECHA DE REVISIÓN: 08-09-2025**

1. Disposiciones generales
a) Antecedentes

La Universidad de los Andes, a través de la Política de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, busca orientar el desarrollo de la investigación e innovación mediante tres propósitos: Investigación de excelencia interdisciplinaria, formación avanzada basada en la investigación y generación de valor para la sociedad.

De esta forma se busca, en el marco de la investigación de excelencia interdisciplinaria, fortalecer la investigación que realizan los académicos en la Universidad, promoviendo la asociatividad entre distintas Unidades Académicas que la conforman, con el objetivo de realizar investigación conjunta en temas afines al ideario de la Institución.

Es a partir de esto, que la Dirección de Investigación y Doctorado convoca al concurso **Áreas Temáticas Prioritarias** a académicos de la Universidad de los Andes que conformen un grupo interdisciplinario. Se espera, como resultado del proceso de investigación, la generación de nuevo conocimiento y que la interacción entre las disciplinas implique un aporte significativo, ampliando los horizontes de cada una de ellas, las cuales deben estar sustancialmente representadas en la propuesta. Este concurso se regirá por lo establecido en las presentes bases.

b) Objetivo

Esta modalidad tiene por objetivo fortalecer la investigación en temas propios del ideario de la Universidad, mediante la investigación conjunta entre expertos/as de diferentes disciplinas, deseablemente pertenecientes a distintas unidades o subunidades académicas, propiciando la asociatividad y la formación de equipos, donde la complementariedad disciplinar sea una evidente ventaja. El proyecto debe generar conocimiento de carácter científico en alguna de las temáticas establecidas.

Áreas Temáticas Prioritarias: Esta convocatoria financiará proyectos que aborden alguna(s) de las siguientes áreas de investigación:

- Familia: matrimonio, conciliación trabajo, crianza
- Vida y dignidad humana: salud, derechos
- Religión: libertad religiosa, universidades con ideario
- Educación: desafíos, amenazas, perspectivas
- Chile contemporáneo: aproximaciones históricas, sociológicas y políticas



2. Disposiciones del concurso

a) Presentación de la propuesta

Podrán conformar este equipo de investigadores, profesores jornada de la Universidad de los Andes que tengan al menos 22 horas de contrato, o médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad.

Al menos dos académicos deben tener dos o más artículos publicados en revistas de alto impacto (según área disciplinaria) en los últimos 5 años, y al menos uno de ellos debe haber participado en proyectos con financiamiento externo, ya sea como investigador principal o como coinvestigador, en los últimos 5 años.

La propuesta debe designar a uno de los académicos como Coordinador del Proyecto quien será el encargado de realizar la postulación, coordinar la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.

Cada académico podrá actuar como Coordinador en un solo proyecto y se deberá identificar claramente cuál será el aporte de cada uno en el proyecto. Quien postule en calidad de Coordinador del Proyecto podrá hacerlo solo en una propuesta por concurso, pudiendo presentarse como Coinvestigador en otra propuesta del mismo concurso.

Adicionalmente, quien postule como Coinvestigador, podrá hacerlo hasta en dos proyectos por concurso.

b) Duración de los proyectos

La duración máxima de los proyectos es de 24 meses tras la fecha de adjudicación. Sólo en casos justificados, se podrá solicitar por una única vez una prórroga de 6 meses, mediante el envío de una carta dirigida a la Directora de Investigación y Doctorado, señalando los antecedentes que justifican esta extensión de plazo, de manera de que sea analizada internamente. La Dirección informará la decisión correspondiente al investigador.

c) Financiamiento

El monto máximo para solicitar por proyecto es de \$20.000.000. Se podrán financiar honorarios para los investigadores (máximo \$1.500.000 para cada investigador, por cada año de ejecución del proyecto), pasajes aéreos o terrestres, viáticos debidamente documentados, ayudantes o tesis (máximo \$200.000 mensuales por persona), equipos menores y gastos de operación. Los gastos deben realizarse una vez adjudicado el concurso.



d) Resultados esperados

Se espera que el investigador realice difusión de sus resultados en un evento científico de carácter nacional o en medios de difusión masiva, así como el envío a publicación de un libro en editorial de prestigio o dos artículos en revistas de alto impacto, debidamente afiliadas a la Universidad de los Andes, Chile.

3. Requisitos de admisibilidad

Requisito	Detalle
Cumplir con el requisito de perfil académico del concurso para postular	Podrán conformar este equipo de investigadores, profesores jornada de la Universidad de los Andes que tengan al menos 22 horas de contrato, o médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad. Al menos dos académicos deben tener dos o más artículos publicados en revistas de alto impacto (según área disciplinaria) en los últimos 5 años, y al menos uno de ellos debe haber participado en proyectos con financiamiento externo, ya sea como investigador principal o como coinvestigador, en los últimos 5 años.
Realizar la postulación dentro del plazo de la convocatoria	Aquellas postulaciones que se presenten fuera del plazo establecido serán declaradas inadmisibles. La plataforma cerrará a las 23:59 hrs. del día asignado como plazo final, por lo que no se recibirán postulaciones ni adjuntos por otros medios.
Adjuntar los antecedentes solicitados en el formulario de postulación.	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de presupuesto (formato descargable) Referencias bibliográficas (formato libre) Carta de respaldo, en caso de contar con financiamiento adicional
Presentar el presupuesto acorde con los montos máximos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> El monto máximo será de \$20.000.000. Aquellas postulaciones que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.
Presentar perfil ORCID de los investigadores	En la postulación se solicitará el perfil ORCID de cada investigador, completo y actualizado . El no cumplimiento de este requisito será causal de inadmisibilidad.
Incorporar como mínimo a tres estudiantes de pregrado	Incorporar como mínimo a tres estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes en calidad de ayudantes y/o tesis.
Postulación completa en el plazo indicado	Presentar el formulario con sus archivos adjuntos en la postulación, hasta las 23:59 hrs. del día indicado como plazo final, tras lo cual el formulario se cerrará automáticamente. Aquellas postulaciones que se encuentren incompletas se declararán inadmisibles.
No haberse adjudicado previamente el concurso como Director del proyecto	No podrán participar como directores de proyectos aquellos investigadores que mantengan en ejecución o se hayan adjudicado este concurso previamente en calidad de director. <u>Esta restricción será aplicable sólo para los proyectos ATP adjudicados en los últimos 5 años.</u>
No tener compromisos financieros pendientes	El postulante no debe tener compromisos financieros pendientes con la Dirección de Investigación y Doctorado



4. Postulación

Las postulaciones se realizarán a través del [sistema de postulación FAI](#). A través del email registrado será notificado del resultado de su postulación por la Dirección de Investigación y Doctorado.

Período de apertura	Período de cierre
Septiembre	Octubre

5. Proceso de evaluación

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3 de las bases. En el caso de que no se cumplan los objetivos y requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibile.

Los antecedentes de las propuestas serán enviados a pares evaluadores externos, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán la calidad y viabilidad de la propuesta.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados y la ponderación de cada ítem, y la escala de evaluación utilizada:

- **Calidad (50%):** Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos, potencial impacto y novedad científica o tecnológica, pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.
- **Interdisciplinariedad (20%):** Adecuada combinación de disciplinas para abordar la temática, relevancia de cada disciplina para la investigación y significancia de su interacción.
- **Viabilidad (30%):** Coherencia del plan de trabajo con la propuesta, capacidad del equipo de investigadores para ejecutarla, y acuerdo entre los recursos solicitados y las publicaciones comprometidas.

5	EXCELENTE	cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor
4 a 4,9	MUY BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	REGULAR	cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	DEFICIENTE	no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	NO CALIFICA	no cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta



Se seleccionará el proyecto que obtenga mayor puntaje final. En el caso de un empate técnico, se revisará hasta el quinto decimal de ser necesario.

Los postulantes deberán reportar si corresponde que el proyecto seleccionado sea enviado por la Dirección de Investigación y Doctorado al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.

La Dirección comunicará por escrito al Coordinador del Proyecto seleccionado, dándole a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso el Coordinador del Proyecto seleccionado deberá enviar el proyecto al Comité Ético Científico para su aprobación definitiva, en **un plazo máximo de 10 días hábiles** tras la notificación. Una vez que el Coordinador reciba esta aprobación se coordinará la firma del convenio y podrá comenzar a utilizar los recursos.

6. Compromisos

El equipo de investigadores que resulte beneficiado en esta modalidad se compromete a:

- a. Difundir los resultados de la investigación en un evento científico de carácter nacional, o bien, en medios de difusión masiva para público general.
- b. **Enviar a publicación un libro en editorial de prestigio o dos artículos en revistas de alto impacto** (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con dirección "Universidad de los Andes, Chile".
- c. Incorporar como mínimo a tres estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes en calidad de ayudantes y/o tesisistas.
- d. El Coordinador del Proyecto deberá enviar a la Dirección de Investigación y Doctorado un informe de avance, dispuesto para tal efecto, **al cumplirse la mitad del período establecido** para desarrollar el proyecto, que dé cuenta **de los resultados preliminares** o de las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación, y de los productos generados, ya sea que se encuentren finalizados o en etapa de elaboración. Si tras evaluar el informe de avance, la Dirección requiere que algún aspecto sea aclarado o advierte elementos que deban ser aclarados, el Coordinador del Proyecto tendrá plazo de un mes para enviar el informe de avance corregido para su aprobación.
- e. Al cumplirse el plazo de cierre del proyecto, el Coordinador del Proyecto deberá enviar a la Dirección de Investigación y Doctorado **un informe de cierre**, dispuesto para tal efecto, que dé cuenta del cumplimiento de objetivos, resultados obtenidos, productos generados y otros logros a destacar. Una vez que dicho informe haya sido aprobado por la Dirección, el investigador quedará habilitado para participar en futuros concursos FAI.



Adicionalmente, los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. El proyecto que resulte beneficiado en esta modalidad será sometido (en caso de ser necesario) al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.

7. Consultas

Se recomienda que, para preguntas frecuentes sobre el presente concurso, se canalice mediante el [Asistente Virtual FAI](#), para así permitir la gestión más rápida de casos específicos urgentes de postulaciones por parte del equipo de la Dirección de Investigación y Doctorado.

Las consultas que no aparezcan explícitamente en las bases y en la información del Asistente Virtual, se pueden dirigir a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas (investigacion@uandes.cl), el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

8. Otros

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.